

## II. Autoridades y Personal

### I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2006, del Rector, por la que se nombra a D. Francisco José Ferrándiz Martín, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 7 de marzo de 2006 (B.O.E. de 31 de marzo) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 3.º de la Normativa para la provisión de Cuerpos Docentes entre Habilitados, referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 65 de la

Ley Orgánica 6/2001, de Universidades de 21 de diciembre (B.O.E. de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, HA RESUELTO NOMBRAR Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Antropología Social, del Departamento de Psicología y Sociología de la Educación, código de la plaza: DF 2563 a D. Francisco José FERRÁNDIZ MARTÍN.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 31 de julio de 2006.

El Rector,  
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

## III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

*RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Pacto celebrado entre el Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud y los sindicatos CEMSATSE, UGT, CCOO y CSI-CSIF, sobre bolsas de trabajo para la contratación temporal de personal estatutario.*

Visto el texto del Pacto celebrado entre el organismo autónomo Servicio Extremeño de Salud y los sindicatos CEMSATSE, UGT, CCOO y CSI-CSIF, sobre bolsas de trabajo para la contratación temporal de personal Estatutario, suscrito el 30 de junio de 2006, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 9/1987,

de 12 de junio, reguladora de los órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, modificada por las Leyes 7/1990, de 19 de julio, y 18/1994, de 30 de junio, según el cual los Pactos celebrados serán remitidos a la Oficina Pública a que se refiere el artículo 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, a los efectos de su inmediata publicación en los Diarios Oficiales correspondientes, esta Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA:

Disponer su publicación en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Mérida, 19 de julio de 2006.

El Director General de Trabajo,  
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ